CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 141

De 12 de noviembre de 2009.

Por el cual se autoriza al señor Alcalde, para celebrar addenda No.1 al contrato No.610-2009 por el alquiler de dos (2) camiones tipo rejilla para el servicio de recolección, transportación y descarga de basura (desechos sólidos), suscrito con la empresa CENTRO EQUIPOS S. A., a fin de extender su vigencia por un periodo de quinientas (500) horas adicionales a partir del día 15 de noviembre de 2009, hasta el día 15 de enero de 2010.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde, solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción de cumplimiento del requisito de selección de contratista y autorización para celebrar addenda No.1 al contrato No.610-2009 para el alquiler de dos (2) camiones tipo rejilla para el servicio de recolección, transportación y descarga de basura (desechos sólidos), suscrito con la empresa CENTRO EQUIPOS S. A., a fin de extender su vigencia por un periodo de quinientas (500) horas adicionales a partir del día 15 de noviembre de 2009, hasta el día 15 de enero de 2010;

Que el Municipio de Panamá, suscribió con la empresa CENTRO EQUIPOS S. A., el contrato No. 610-2009, para el alquiler de dos (2) camiones tipo rejillas de 20 yardas cúbicas para los operativos de limpieza y la recolección de desechos sólidos por la suma total de VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 22,680.00). por el periodo comprendido del 16 de septiembre de 2009 hasta el día 26 de octubre de 2009;

Que al aproximarse las Fiestas de Navidad y Año Nuevo se incrementa la cantidad de desechos sólidos en un cuarenta por ciento (40%) en el Distrito Capital, sin embargo, la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), actualmente no cuenta con el equipo suficiente de recolección de desechos sólidos, y el existente se encuentra en un mal estado mecánico que no permite cubrir a cabalidad las necesidades de recolección de desechos que se avecina;

Que debido a las limitaciones que existen en el equipo rodante que mantiene la Dirección de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD), se considera necesario solicitarle a la empresa que continúe brindando el servicio de recolección de desechos sólidos a fin de evitar poner en riesgo la salud de los ciudadanos del Distrito de Panamá y comunidades aledañas, por lo que dada la necesidad de contar con el mismo recomiendan hacer los trámites necesarios para contratar directamente, por urgencia evidente, con la precitada empresa el servicio de recolección, transportación y descarga de basura hasta el vertedero sanitario de Cerro Patacón;

Que la empresa CENTRO EQUIPOS S. A., para prestar el servicio aquí requerido durante el periodo comprendido 15 de noviembre de 2009, hasta el día 15 de enero de 2010, ha propuesto la suma total de VEINTICINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.25,000.00) por (500) horas adicionales de servicio de alquiler desglosadas de la siguiente manera;

1.- Quinientas (500) horas para los dos (2) camiones tipo rejilla de 20 yardas cúbicas a razón de QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/.15.00) por hora c/u;

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 56 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, no es necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando se trate de simples prórrogas de contratos existentes;

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

Que el numeral 2 del Artículo 56 de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista cuando hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratistas;

Que el Artículo 4 de la Ley No.106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde a adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre legalmente autorizado por el Concejo.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde, a suscribir la addenda Nº 1 al contrato No.610-2009 por el alquiler de dos (2) camiones de tipo rejilla para el servicio de recolección, transportación y descarga de basura (desechos sólidos), suscrito con la empresa CENTRO EQUIPOS S. A., por la suma total VEINTICINCO MIL BALBOAS con 00/100 (B/. 25,000.00) a fin de extender su vigencia por un periodo de quinientas (500) horas adicionales a partir del día 15 de noviembre de 2009, hasta el día 15 de enero de 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación correspondiente a este gasto será cargada a la partida presupuestaria **No.5.76.0.9.001.01.01.105** del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal de los años 2009 y 2010 desglosados de la siguiente manera.

1. Veinte Mil Balboas con 00/100 (B/.20,000.00) del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2009.

2. Cuarenta y Cinco Mil Balboas 00/100 (B/.45,000.00) del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Panamá para la vigencia fiscal del año 2010.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil nueve (2009).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAIR MARTÍNEZ

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza m.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 25 DE noviembre de 2009

Sancionado:
EL ALCALDE

BOSCO RICARDO VALLARINO C.

Ejecútese y Cúmplase:
EL SECRETARIO GENERAL

ARSENIO FERNÁNDEZ G.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL SEÑOR BOSCO RICARDO VALLARINO, ALCALDE DEL DISTRITO DE PANAMA.-